



ASPEFEEN

ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE ENFERMERÍA

Fundada el 06 de Agosto 1966

Resolución

Magdalena, 01 de Junio del 2026

VISTO:

El acuerdo adoptado por el Consejo Directivo Nacional de la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, respecto a la necesidad de actualizar y reconocer oficialmente a las instituciones afiliadas activas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería – ASPEFEEN, constituye una organización académica representativa de las Facultades y Escuelas de Enfermería del país, orientada al fortalecimiento de la formación universitaria, la calidad educativa, la investigación y el desarrollo de la profesión de enfermería;

Que, a lo largo de los años diversas Facultades y Escuelas de Enfermería se han incorporado institucionalmente a ASPEFEEN, contribuyendo activamente al cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, resulta necesario contar con un reconocimiento formal y actualizado de las instituciones afiliadas activas, a fin de fortalecer el ordenamiento institucional, preservar la memoria histórica organizacional y consolidar la participación académica de sus miembros;

Que, en sesión del Consejo Directivo Nacional de fecha 18 de Mayo de 2026, se acordó emitir el reconocimiento institucional correspondiente a las Facultades y Escuelas afiliadas activas de ASPEFEEN;

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de ASPEFEEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

RECONOCER oficialmente como institución afiliada activa a la Asociación Peruana de Facultades y Escuelas de Enfermería (ASPEFEEN), a la escuela profesional de enfermería de la:

Universidad Nacional del Callao



ARTÍCULO SEGUNDO.-

DISPONER que la Secretaría Técnica y/o la instancia correspondiente mantenga actualizado el padrón institucional de afiliadas de ASPEFEEN.

ARTÍCULO TERCERO.-

ENCARGAR la difusión de la presente resolución a las instituciones reconocidas para los fines institucionales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dra. Eda Emelda Lescano
Alban de Ortega
Presidente
ASOCIACIÓN PERUANA DE
FACULTADES Y ESCUELAS DE
ENFERMERÍA



Dra. Irene Pinto Flores
Secretaria
ASOCIACIÓN PERUANA DE
FACULTADES Y ESCUELAS DE
ENFERMERÍA

